



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE DEPORTES

048

RIO GRANDE, 29/10/2024

VISTO el Expediente Electrónico N° 91133/2024, Ámbito: M.J.G. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación de Transporte destinado a distintos traslados de la Secretaría de Deportes.

Que en número de orden dos (2) obra nota de solicitud, con fecha 29 de octubre del presente año, en donde el Sr. Cayata, Marcos David, Subsecretario de Deportes Zona Norte de la Secretaría de Deportes realiza formalmente el requerimiento, contando para ello con la respectiva autorización.

Que, en función de ello, resulta necesario autorizar el llamado a Compra Directa N° 361/2024 – RAF 101.

Que la contratación de transporte es necesaria para el traslado de deportistas, entrenadores y capacitadores de la Provincia, que practican deportes tanto competitivo como recreativo, como así también los pertenecientes a las Escuelas deportivas en las tres (3) Ciudades de la Provincia, a fin de llevar adelante el desarrollo de los distintos programas deportivos y/o recreativos, realizados por la Secretaría de Deportes.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provinciales N° 1015, Art. 18°, inciso I), y N° 1511, N° 1465, los Decretos Provincial N° 674/11, N° 01/24, y N° 188/23 y su modificatoria, Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I – Capítulo I – Inciso a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, C.G.P. N° 43/22 y N° 221/23; y M.E. N° 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 3167/23 y N° 188/23 – Anexo II, y la Resolución M.J.G. N° 027/2024 – Anexo II.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE DEPORTES ZONA NORTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 361/2024 – RAF 101, sobre la

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE DEPORTES

///...2

Contratación de Transporte destinado a distintos traslados de la Secretaría de Deportes. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°. - Aprobar el Anexo II “documentación a presentar por parte de los oferentes” que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 4°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420, RAF 101, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 5°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.D.Z.N- S.D. N° 048/2024.-

G.T.F.
A.L

CAYATA
Marcos
David

Firmado digitalmente por
CAYATA Marcos David
Fecha: 2024.10.29
14:56:39 -03'00'



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00361/2024

Pieza Administrativa N° 91133 Letra E Año 2024 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Fecha:** 29/10/24 **Apertura:** 4/11/2024 10:00

Encuadre Legal: ART 18 INC.L), LEY PCIAL 1015

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : la contratación será encuadrada dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l) N° 1511 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23, N° 01/24, Resolución M.E. N°148/2024 y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/101 488 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	TRASLADO TERRESTRE DE PERSONAS. UNIDAD			
>>	<p>Contratación de (1) un vehiculo tipo Combi 11+1 con chofer, combustible y seguro.</p> <p>Traslado de 11 Pasajeros Aprox.</p> <p>con una carga de 160 horas mensuales por el termino de 2 meses.</p> <p>El servicio requerido estará destinado para efectuar traslados de lunes a viernes en el ejido urbano de la ciudad de Rio Grande en los lugares y horarios que se requieran durante distintos eventos, los cuales informados oportunamente por la Subsecretaría de Deportes.</p> <p>El servicio deberá contemplar un (1) viaje los fines de semanas, de acuerdo a los siguientes posibles traslados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rio Grande - Ushuaia - Rio Grande - Rio Grande - Tolhuin - Rio Grande - Ushuaia - Rio Grande - Ushuaia -Ushuaia - Tolhuin - Ushuaia - Tolhuin - Rio Grande - Tolhuin - Tolhuin - Ushuaia - Tolhuin <p>El proveedor deberá presentar la documentacion que forma parte como Anexo II de la resolucion del llamado cotizar.</p>	2.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00361/2024

Pieza Administrativa N° 91133 Letra E Año 2024 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Fecha:** 29/10/24 **Apertura:** 4/11/2024 10:00

Encuadre Legal: ART 18 INC.L), LEY PCIAL 1015

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : la contratación será encuadrada dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l) N° 1511 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23, N° 01/24, Resolución M.E. N°148/2024 y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/101 488 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ . _ _ . _ _)

Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 96
Plazo de Entrega:	a convenir con area requirente
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 47
Lugar de Entrega:	Rio Grande
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	04/11/2024 a las 10:00hs
Domicilio de presentación de ofertas:	O'Higgins 181 tercer piso D3 – RIO GRANDE admdeportesrg2021@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	O'Higgins 181 tercer piso D3 – RIO GRANDE admdeportesrg2021@gmail.com
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	No se requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	N/C

Firmado Digitalmente
Cayata, Marcos David
Subsecretario de Deportes Zona Norte
Secretaría de Deportes
RIO GRANDE, 29.10.2024.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE DEPORTES

ANEXO II

RESOLUCION Ss.D.Z.N.-S.D N° 048/2024

DOCUMENTACION A PRESENTAR

El servicio deberá cumplir los siguientes requisitos y presentar la siguiente documentación:

- El oferente deberá tener RTO, titularidad y propiedad del automotor, mediante fotocopia del título de propiedad o contratos de alquiler.
- Fotocopia de las Pólizas de seguros, como así los respectivos pagos del automotor.
- El contratado deberá tener la habilitación municipal y/o provincial del automotor, según corresponda.
- Deberá contar con chofer que posea licencia de conducir habilitante vigente.
- Contar con vehículo en buen estado.
- El vehículo debe permanecer limpio e higiénico tanto en su interior como en su exterior.
- En el caso de algún desperfecto, el adjudicatario se hará cargo de los gastos y de ser necesario deberá reemplazar la unidad por otro vehículo de características similares.
- Deberá tener, extinguidor, balizas reglamentarias, cubiertas en óptimo estado, cinturones de seguridad, barra de remolque y botiquín de primeros auxilios.
- El vehículo deberá estar en perfecto estado de conservación y condiciones mecánica de carrocería y aspecto general. Son exclusivamente por cuenta del contratado la conservación y mantenimiento del vehículo en todas sus partes, como así también la adquisición de repuestos, auto partes, combustible, carburante, lubricantes y todo otro gasto necesario para su normal funcionamiento.
- Toda multa, sanción y/o penalidad que recaiga sobre el contratado, su vehículo o sus reemplazantes, como así también la violación de las normas de tránsito nacional, provincial y/o municipal estará a cargo exclusivo del proveedor.
- El proveedor deberá presentar remito semanalmente.

Firmado Digitalmente
Cayata, Marcos David
Subsecretario de Deportes Zona Norte
Secretaría de Deportes
RIO GRANDE, 29.10.2024.